Resolución Ministerial

Nº 031-2014-MIDIS

Lima, 14 FEB. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Alta Dirección cuenta con un Gabinete de Asesores para la conducción estratégica de las políticas a su cargo, la coordinación con otros sectores, niveles de Gobierno y los poderes del Estado, incluido el Poder Legislativo, con la finalidad de impulsar el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 075-2013-MIDIS, se designó a la señora Janeth Liliana Bouby Cerna como Asesora del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo de Asesora del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial de Desarrollo e Inclusión Social, habiéndose considerado pertinente aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y la Resolución Suprema N° 001-2013-MIDIS, que aprobó su Cuadro para Asignación de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Janeth Liliana Bouby Cerna como Asesora del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

MIDIS Oficina General de Asesoría Jurídica

Mónica Rubio García
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL